

# PUBLICO

REPÚBLICA DE CHILE  
JEFATURA DEFENSA NACIONAL ÑUBLE  
Cuartel General

EJEMPLAR N°    /   3   / HOJAN°   1   /   1   /

JDN R ÑUBLE (P) N°6800/   9126   /

OBJ.: Solicita se emita resolución que indica.

REF.: 1) Res.Exta MINSAL N° 591 de 23JUL2020  
2) Res.Exta. N° 831 de 01OCT2020.

CHILLÁN, **07 OCT. 2020**

DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL REGIÓN DE ÑUBLE

A LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL ÑUBLE

1. La Resolución Exenta de "Referencia 1)" indica en su Capítulo III, Número 58 que *"Se entenderá que una localidad está en transición cuando la Autoridad Sanitaria haya dispuesto por resolución la cuarentena de dicha localidad solo con efecto durante los días sábado, domingos y festivos"*.
2. Por Resolución de "Referencia 2)" se dispuso que las localidades de Chillán y Chillán Viejo entrarán al "Paso 2 Transición" del que trata el Número III del Capítulo II de de la Resolución en comento.
3. El fin de semana correspondiente a los días 10, 11 y 12 de Octubre contempla como festivo el día lunes 12OCT2020.
4. Conforme a lo anterior, y teniendo en consideración que la medida en comento, incide en materias que son de su competencia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 del D.F.L. N° 1 de 2007, que fija el texto de la Ley de Tránsito, el que señala: *"El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá prohibir, por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipos específicos de éstos, por determinadas vías públicas."*, se solicita a UD. tenga a bien, evaluar la conveniencia de emitir una resolución exenta, aplicando la medida de restricción vehicular en las comunas de Chillán, Chillan Viejo, siendo efectiva únicamente durante los días 10, 11 y 12 de Octubre, entre las 05:00 y las 23:00 hrs, con el objeto de reducir la movilidad de la Intercomuna y con ello, contribuir al cumplimiento de las disposiciones de la Autoridad Sanitaria.

(Firma y distribución al reverso)

Saluda a UD.



  
RUBÉN SEGURA FLORES  
General de Brigada  
Jefe de la Defensa Nacional Región de Ñuble

**DISTRIBUCIÓN:**

1. SEREMI TT Ñuble
2. Intendencia Regional Ñuble (C/I)
3. JDN Región de Ñuble (Archivo)  
3Ejs. 1 Hj.